





USHUAIA, 2 8 ABR 2008

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 162/08 Letra VL, y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispuso la iniciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad contra los señores Omar DELUCA, Osvaldo COLOMBERA, Antonio G. GHIGLIONE, Federico PEREZ, Patricio LAMBERT y René MANDUANI GARCES, con sustento en la acusación formulada por la Vocalía de Auditoria en el marco del expediente del registro del Tribunal de Cuentas TCP-SC Nº 379/07 caratulado "INVESTIGACIÓN SUSTITUCIÓN DE SOLADO EN SECTOR SUM Y SECTORES VS. JARDIN Nº 7".

Que se ha cometido un error involuntario en la asignación del número de registro de la resolución citada en el visto, toda vez que el Nº 162 se corresponde con el registro de resoluciones de Presidencia.

Que la citada resolución debió haber sido registrada con el Nº 44 que es que el correlativamente se correspondía con el registro de resoluciones de vocalía.

Que se trata de un error material rectificable, razón por la cual, la enmienda no altera lo sustancial del acto.

Que los suscriptos se encuentra facultados para dictar la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial 141 y artículo 23 de la Ley Provincial 50,

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material cometido en la asignación del número de registro de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 162/08 letra VL, sustituyendo el N° 162 en cuanto se corresponde con el registro de resoluciones de Presidencia por el N° 44 que se corresponde con el registro de resoluciones de Vocalía, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Anular del registro de resoluciones de Presidencia el N° 162/08, ello en razón de la rectificación ordenada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Notificar a todos los acusados, a la Vocalía de Auditoría y a la Secretaria Legal, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUÇION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 54/2008 V.L.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. German Hodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"